

**DISPOSICION SE-CFJ N° 168/16**

Buenos Aires, 28 de junio de 2016

**VISTO:**

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 11/16, la Actuación CFJ-BEC N° 662/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el art. 6° de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Lucrecia Bava un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

Que mediante la actuación de la referencia se encuentra agregada a su legajo la solicitud de reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y comprobantes de pago por la suma de trece mil setecientos ochenta y siete pesos (\$ 13.787,00), emitido por la Universidad, por el pago de matrícula y aranceles de la Carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 11/20).

Que a fs. 8 del Legajo N° 11/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 21 del Legajo N° 11/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la  
Dirección de Formación Judicial y Administración del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) a **Lucrecia Bava** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por

matrícula y aranceles de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, a la Universidad de Palermo.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 168/16**

**Dr. Carlos María Parise**  
**Director**  
**Dirección de Formación Judicial y Administrativa**  
**Centro de Formación Judicial**